

ANEXO 1
ANÁLISIS DE PERFILES POSTULADOS

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS
ESCUELAS E INSTITUTOS TÉCNICOS DE ELECTRICIDAD AL
CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS - CONTE**
Resolución No. 17870 de 2014

De conformidad en la Resolución No. 17870 de 2014, durante el plazo señalado en la convocatoria referenciada, se allegaron las siguientes postulaciones:

RADICADO POSTULACIÓN	FECHA POSTULACIÓN	IES POSTULANTE	CANDIDATO
2025-ER-0182416	21/04/2025	Ninguna	David Samuel Forero Porras
2025-ER-0193277	25/04/2025	Ninguna	Marco Antonio Mendoza Hernández
2025-ER-0202532	2/05/2025	Ninguna	Yenny Marcela Ramos Macías
2025-ER-0206789	5/05/2025	Ninguna	Ricardo Tovar
2025-ER-0207457	6/05/2025	UNIDAD TÉCNICA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL - UTEDE	Juan Gabriel Gómez Osorio

En primer lugar, de conformidad con lo señalado en el literal “b” del artículo 5 de la Ley 19 de 1990, uno de los miembros del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE, es “*Un (1) representante de las escuelas o institutos técnicos de electricidad*”, el cual señala el artículo 9 del Decreto 991 de 1991 “*será seleccionado por el Ministerio de Educación Nacional de la terna presentada por los mencionados centros educativos que funcionen en el país debidamente aprobados por el Gobierno Nacional, dentro de los tres (3) meses anteriores al vencimiento del período de quien esté ejerciendo el cargo*”

Ahora bien, teniendo en cuenta que dentro de los tres (3) meses anteriores al vencimiento del período de quien ejercía el cargo las escuelas o institutos técnicos de electricidad no presentaron la terna correspondiente, el Ministerio de Educación Nacional el 16 de abril de 2025 dio inicio al proceso a través del cual se convocó a “*Las Instituciones Técnico Profesionales legalmente constituidas y registradas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES-, que actualmente ofrecen y desarrollan programas académicos en el área de desempeño de la electricidad, en el nivel de formación Técnico Profesional, y que cuentan con registro calificado vigente otorgado por el Ministerio de Educación Nacional para tal fin, a participar en el proceso de elección del representante de dichas Instituciones ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas –CONTE.*”, en los términos de la Resolución 17870 de 2014.

Así las cosas, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el mencionado acto administrativo y en la convocatoria publicada de la siguiente manera:

1. **INSTITUCIÓN POSTULANTE:** de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Resolución 17870 de 2014 debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - Legitimación del postulante: La postulación debe ser presentada por el representante legal de una institución técnico-profesional.
 - Nivel de Formación: Las instituciones postulantes deben desarrollar programas académicos de electricidad del nivel técnico-profesional.
 - Registro calificado: Las instituciones postulantes deben contar con registro calificado vigente de programas académicos de electricidad.
2. **CANDIDATO:** de conformidad con la convocatoria debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - Poseer un título académico en el nivel técnico profesional en el área de conocimiento de electricidad o afines.
 - Tener experiencia mínima de dos años en actividades y labores relacionadas con las competencias del técnico profesional en electricidad.
 - Contar con matrícula expedida por la autoridad competente, que lo habilite para el ejercicio en el campo técnico electricista o afín, en el territorio nacional.

ANÁLISIS DE POSTULACIONES

IES POSTULANTE	CANDIDATO	OBSERVACIONES
Ninguna	David Samuel Forero Porras	La postulación fue presentada directamente por el candidato
Ninguna	MARCO ANTONIO MENDOZA HERNANDEZ	La postulación fue presentada directamente por el candidato
Ninguna	YENNY MARCELA RAMOS MACÍAS	La postulación fue presentada directamente por el candidato
Ninguna	RICARDO TOVAR	La postulación fue presentada directamente por el candidato
UNIDAD TÉCNICA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL - UTEDE	Juan Gabriel Gómez Osorio	La postulación fue presentada por la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional - UTEDE

De conformidad con lo anterior, la única postulación presentada por el representante legal de una Institución fue la realizada por la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional – UTEDE. No obstante, verificado el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, se encontró que la mencionada institución no cuenta con

registro calificado vigente para la oferta de programas del nivel técnico-profesional en el área de la electricidad.

Así las cosas, ninguna de las postulaciones cumple con los requisitos habilitantes para la elección del representante de las escuelas o institutos técnicos de electricidad ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE.